



Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre | BUCEMA

Hors-série n° 2 | 2008
Le Moyen Âge vu d'ailleurs

La aristocracia hispánica. Castilla y León (siglos X- XIII)

Pascual Martínez Sopena



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/cem/10052>
DOI: 10.4000/cem.10052
ISSN: 1954-3093

Editor

Centre d'études médiévales Saint-Germain d'Auxerre

Referencia electrónica

Pascual Martínez Sopena, « La aristocracia hispánica. Castilla y León (siglos X-XIII) », *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre | BUCEMA* [En ligne], Hors-série n° 2 | 2008, mis en ligne le 22 janvier 2009, consulté le 12 juin 2020. URL : <http://journals.openedition.org/cem/10052> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/cem.10052>

Este documento fue generado automáticamente el 13 junio 2020.



Les contenus du *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre (BUCEMA)* sont mis à disposition selon les termes de la Licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Partage dans les Mêmes Conditions 4.0 International.

La aristocracia hispánica. Castilla y León (siglos X-XIII)

Pascual Martínez Sopena

Nobleza y aristocracia en la historiografía reciente

- 1 Durante el último medio siglo, los estudios dedicados a la nobleza de la Edad Media han conocido un enorme desarrollo en toda Europa, como se congratulaba Léopold Génicot en un trabajo póstumo. El gran historiador belga resumía su larga experiencia personal formulando varios problemas. « Los textos – escribió –, no conocen más que un solo elemento permanente y consustancial al grupo: la sangre... Pero qué transmite el nacimiento? La consideración social o un estatuto jurídico? Perpetúa una aristocracia o una nobleza, es decir, un clan dotado de privilegios hereditarios? (...) [tiene] una romana o germánica? » Estas disyuntivas reflejan la prolongada discusión entre quienes consideran que en principio hubo una aristocracia caracterizada por sus funciones sociales, frente a los que sostienen que desde la más temprana Edad Media existió una nobleza definida por un estatuto jurídico, que se transmitía hereditariamente y que – según se dé prioridad a su origen romano o germánico – arranca de la *nobilitas* o de la *libertas*, dos conceptos que terminaron por fusionarse.
- 2 Pero la cuestión de los orígenes es solo la primera parte de un debate que se extiende a las formas de transmisión de la autoridad y del patrimonio material y simbólico – con un punto de inflexión en el papel de las mujeres y en los modelos de parentesco –, al ejercicio del poder – que unos consideran concedido por los soberanos, y otros usurpado por los nobles, o al menos autógeno –, a las imbricaciones de la nobleza tradicional con la caballería en ascenso durante los siglos centrales de la Edad Media, y, más en general, a las relaciones de los laicos con la Iglesia ¹.
- 3 A riesgo de simplificar, este debate parece polarizado en torno a dos núcleos. Uno de ellos posee un acusado aspecto teórico-metodológico, y se pregunta por la capacidad conceptual de los términos « aristocracia » y « nobleza ». El otro, centrado en problemas de historia social, se preocupa por la prosopografía e indaga el comportamiento de los grupos de parentesco, el significado de los servicios y su remuneración, o el papel de la caballería.

- 4 « Aristocracia » y « nobleza » : los dos términos se yuxtaponen en el ambicioso ensayo donde Karl Ferdinand Werner examinaba hace unos años la trayectoria de la nobleza, considerándola una herencia del bajo Imperio que mantuvo contra viento y marea « un estatuto social preciso ». A partir de ese hecho reflexionaba : « si es evidente que un noble pertenece a la aristocracia, no lo es a la inversa ». En principio porque, de acuerdo con Marc Bloch, Werner estima que « aristocracia » engloba un concepto de las élites sociales más versátil que « nobleza » – donde la transmisión hereditaria de los privilegios establece una diferencia de principio. Pero, más específicamente, porque la nobleza tuvo como característica propia dirigir la *res publica*, un legado de la *nobilitas* tardoimperial que subraya cómo el poder nobiliario descansaba sobre la cesión de competencias por el soberano. A partir de lo cual, el autor llegaba a la conclusión de que la nobleza, « provista o no de estatuto privilegiado, ocupaba menos la cúspide de la sociedad, que la cúspide del Estado » ².
- 5 « Aristocracia » o « nobleza » ? Los mismos términos se contraponen en el reciente trabajo de otro reconocido especialista, concebido como una visión de conjunto de la época medieval. En efecto, Joseph Morsel critica las supuestas virtudes de la palabra « nobleza », esto es, el uso común que tuvo durante la época medieval y el consenso que ha suscitado tradicionalmente entre los interesados por la historia medieval. En cambio, él desdeña esa posición « a medio camino entre categoría medieval y concepto historiográfico », antes de pronunciarse por « aristocracia », noción « por construir », ya que a su juicio es susceptible de incorporar todas las formas de « dominación social » ; una de sus virtudes radica, precisamente, en ser una palabra ajena al vocabulario de la Edad Media, y otra, en su tono neutro ³.
- 6 Lo cierto es que Werner y Morsel comparten una cierta idea sobre el contenido de las dos palabras, pero su reflexión no se sitúa en el mismo plano. Mientras el estudioso alemán sintetiza en una palabra la singularidad social de la nobleza y su misión histórica, el francés diseña a partir de la otra un programa para analizar las relaciones sociales.
- 7 Conviene detenerse en esta última perspectiva, que propone problemas distintos según la época de que se trate. Entre los años 900 y 1200, las principales cuestiones giran en torno al modelo de parentela y el ritmo de sus transformaciones, al significado de los vínculos feudo-vasalláticos, y a la emergencia de los caballeros y su inserción en la aristocracia.
- 8 Hace cuarenta años que Georges Duby describió cómo se había desarrollado en los ambientes aristocráticos del siglo X y comienzos del XI « un grupo familiar de estructura más estricta, centrado en la filiación agnaticia y de orientación vertical », destinado a sustituir a las agrupaciones cognaticias, horizontales, donde se entreveraban *consanguinei* y *propinqui*. Ese modelo del nacimiento del linaje ha gozado de amplio su eco en los trabajos de otros autores ⁴. Hoy no parece posible mantenerlo, en la medida que se constata que las amplias parentelas eran algo común incluso en Francia y Alemania después del cambio de milenio. Parece oportuno adelantar que este hecho tiene una de sus expresiones más claras en los territorios del noroeste hispánico, donde ni siquiera a mediados del siglo XII se descubren los signos – por ejemplo, una antroponimia con amplia presencia de locativos –, que han permitido proponer el triunfo general de una versión estricta de los llamados « toponinajes » ⁵.
- 9 Si la idea de una rápida expansión del linaje nobiliario ofrece hoy muchas más dudas que hace veinte años, las relaciones feudo-vasalláticas constituyen un problema

debatido con mayor encono. Desde los años 1970, el tema se ha visto expuesto a los ataques de los partidarios de una visión global del feudalismo – desde Georges Duby hasta Guy Bois ⁶ –, y de los contrarios a cualquier utilización – como Robert Fossier, Susan Reynolds o Dominique Barthélemy ⁷. En relación con todo ello, parece prudente no someterse al puro nominalismo – esto es, a considerar sólo « feudos » las concesiones que portan este nombre-. También conviene recordar que los feudos y las tenencias asimiladas no fueron exclusivos de los ambientes nobles, sino que su letra y su espíritu impregnan todas las relaciones sociales. Y, en fin, no se debe olvidar que unos y otras consistían básicamente en el disfrute de un conjunto de derechos, poderes y rentas; es decir, que no eran un tipo de propiedad-de-la-tierra-más-o-menos-incompleta, sino una oportunidad común para redistribuir los beneficios de la larga expansión europea ⁸.

- 10 El protagonismo en los textos de los caballeros – llamados *milites* y *cavallarios*, lo que no es lo mismo con mucha frecuencia –, traduce su ascenso a la aristocracia, que se revela como un medio social permeable. Quizá porque – como dejaba intuir Werner y explica Morsel –, « el término “aristocracia” permite integrar a esos sectores rurales y urbanos superiores, que los discursos “ulteriores” excluyeron de la “nobleza” pero sin los cuales la aristocracia no se habría podido reproducir, pues absorbió a sus elementos más dinámicos ⁹ ». La frase expresa muy bien que la aristocracia permaneció durante estos siglos abierta a la incorporación de nuevos elementos sociales; otra cosa diferente es que tardaran en convertirse en nobles, o que nunca llegaran a serlo. Y, al llegar a este punto, conviene preguntarse si « nobleza » y « aristocracia » son términos más incompatibles que complementarios – en razón de sus conexiones y su ancho espacio común –, o si los presenta como incompatibles un nominalismo paralelo al que líneas arriba se rechazaba. En realidad, el concepto de « nobleza » no debe verse como algo estático (al estilo de Werner), porque consagre algo tan permanente (en apariencia) como la transmisión de derechos por la sangre. A modo de ejemplo, se conoce que grupos locales – como los « infanzones » de Castilla y León –, se ennoblecieron en una fecha posterior a ser reconocidos como los *maiores* de sus propias comunidades ¹⁰. Y cuando eso sucedió – tal vez a mediados del siglo XI –, los « infanzones » alcanzaron una teórica asimilación a los *comites* y *seniores*, a quienes los documentos de los siglos IX y X denominan colectivamente *magnates*, *optimates*, o *proceres*, que configuraban la aristocracia tradicional.

La nobleza castellano-leonesa hasta el siglo XIII

- 11 Del mismo modo que en el conjunto del continente, la imagen de la aristocracia castellano-leonesa en general – y en particular la de los siglos X-XII –, ha estado trufada de construcciones fantasiosas y tradiciones épicas. De todo lo cual intentaba desprenderse a fines de la década de los 1960; es decir, algo más tarde y rudimentariamente de lo que venía ocurriendo en otros sitios.
- 12 Por qué no antes? Con su conocida franqueza, Sánchez Albornoz expuso en sus últimos años que el estudio de la aristocracia de la alta Edad Media le parecía de extrema dificultad, sin ocultar que personalmente le repelía ¹¹. Él había preferido analizar el funcionamiento de poderes y poderosos a la luz de las instituciones, y nunca modificó una actitud que tenía, además, un visible fundamento de escuela. La postura del más prestigioso de los medievalistas condicionó largamente la falta de atención por la nobleza. Recordando cuándo y cómo ciertas de las preocupaciones que habían calado tiempo atrás en Europa ofrecieron su primera versión hispánica, hay que destacar

ciertos hitos en las dos orillas del Atlántico. Fue por entonces cuando el problema conceptual entre « aristocracia » y « nobleza » fue planteado por Salvador de Moxó¹² y la historiadora argentina Hilda Grassotti propuso un modelo de orden para el complejo mundo de las relaciones feudo-vasalláticas¹³. Mediados los 70, otra bonaerense y también discípula de Claudio Sánchez Albornoz, María del Carmen Carlé, publicaba una amplia reflexión sobre la aristocracia leonesa que, además, tiene un papel pionero en el campo de la prosopografía y consolida el interés por la nobleza de la plena Edad Media¹⁴. Este movimiento, que visto en perspectiva es una faceta de la renovación que experimentaba la historiografía española en ese instante, dependía de circunstancias y estímulos diversos y encierra alguna paradoja¹⁵.

- 13 Entre 1993 y 1995 hubo ocasión de valorar lo que éstos y otros autores posteriores habían aportado al conocimiento de los ambientes nobiliarios de estos siglos, así como de destacar las preocupaciones latentes y hacer un breve balance de los resultados¹⁶. Entre ellos están los siguientes. Se constató la pobreza y escasez de un vocabulario específico en los diplomas durante tan largo periodo. Se anotaron los cambios en la percepción de las relaciones feudo-vasalláticas por los historiadores. Se enfatizaba el interés por el análisis de las relaciones de parentesco y la utilidad de las técnicas prosopográficas para identificar los comportamientos sociales ; es oportuno indicar que a lo largo de estos siglos se proyectaba una imagen de amplias parentelas cognaticias, encuadradas por la tradición jurídica visigoda, que evolucionaron lentamente hacia una organización en linajes, cuya cristalización resulta bastante más tardía que en el conjunto europeo¹⁷. Sobre esta base común, las investigaciones se polarizaban en torno a tres focos : la implantación territorial de la nobleza y sus relaciones con la monarquía – cuyo protagonismo es constante –, la impronta de las *benefactorias* – que en cierta forma es otra vertiente del mismo proceso y, en todo caso, subraya una realidad extraordinariamente plástica¹⁸ –, y el control directo de muchos de los monasterios del país por *magnates* e infanzones hasta la segunda mitad del siglo XII¹⁹.
- 14 Esta suma de perspectivas se ha enriquecido de forma notable durante el último decenio y medio. Es indudable el aliento de la masiva edición de fuentes castellano-leonesas desde los años 80 del pasado siglo²⁰. El fácil manejo de una gran cantidad de información ha ampliado el horizonte genealógico, al margen de interpretaciones delicadas²¹. Los estudios regionales siguen acreditando su capacidad para la identificación y el análisis de los grupos de parientes implantados en áreas bien definidas – con frecuencia infanzones y caballeros cuyos intereses se centraban en pequeñas comarcas –, así como para el examen de las relaciones sociales²². Pero la difusa territorialidad de los *magnates* necesita otros enfoques, entre los que se había experimentado con éxito el análisis de las extensas parentelas a lo largo de periodos dilatados. Aunque en este terreno, en los tiempos recientes la biografía es lo que se ha revelado como el vehículo más eficaz²³.
- 15 Aparte de la colecta de monografías que enlaza con la trayectoria previa, se han publicado varios estudios de conjunto desde el comienzo de los años 1990, lo que resulta una novedad²⁴. Estimulante ? Sólo hasta cierto punto. Se observa que « estudio de conjunto » no equivale por definición a conocimiento amplio y actualizado, lectura crítica de las investigaciones y síntesis enriquecedoras, como se descubre a veces con perplejidad.
- 16 Partiendo de todo lo anterior, las paginas que siguen están dedicadas a discutir sobre dos aplicaciones concretas que resultan de particular utilidad en el estudio de la

aristocracia a través de ciertas fuentes : se trata de las técnicas prosopográficas y la antroponimia.

La prosopografía de la nobleza castellano-leonesa

- 17 La prosopografía aparece como una línea de trabajo relevante en el análisis de la aristocracia. Dentro de ella, ya se ha aludido al estudio seminal de M^a C. Carlé. Este trabajo construye una expresiva imagen de los dueños de la tierra que predominaban en el reino de León durante el siglo XI, que se complementa con dos apéndices justificativos de gran envergadura, ordenados según criterios toponímico y personal ; este segundo se cierra con los cuadros genealógicos de varias parentelas y su aparato crítico. Su cuidada elaboración es la base de todo el artículo, que podría definirse como un estudio de los comportamientos de la aristocracia leonesa y que fue modélico en su momento. En efecto, hasta los años 1970 nadie se había planteado resueltamente por qué se podía hablar más adecuadamente de grandes propietarios que de latifundios, ni eran corrientes encuestas léxicográficas como las que menudean en este trabajo – por ejemplo, a propósito de « divisa », « campo », « serna », « solar » o « villa » –, ni se habían seguido las múltiples pistas que trazan la formación de la gran propiedad laica. Aunque tradicionalmente se venía sosteniendo la vigencia del derecho privado visigótico, tampoco había sido habitual comprobar cómo se aplicaban en la práctica las normas sobre las herencias, o si había políticas particulares para los casamientos, qué pautas regían los *cursus honorum*, y las razones del apego al patrimonio que evidenciaban los miembros de la aristocracia, a despecho de las divisiones sucesorias y las limosnas pías.
- 18 Para nuestro objeto, sin embargo, lo principal es destacar que la clave de un estudio como éste se halla en el uso de un método prosopográfico que articulaba técnicas genealógicas y análisis diplomáticos, los cuales se combinaron con la preocupación por la semántica y la toponimia.
- 19 Esta tarea de reconstrucción había de tener un cierto número de cultivadores en hasta el umbral de los años 1990, que enfatizaron cómo el estudio de la aristocracia necesitaba ser enfocado mediante « grandes angulares »²⁵ y partieron de la pesquisa genealógica para reconstruir « los datos elementales de la vida individual y de relación »²⁶.
- 20 Desde ese momento hasta ahora, la prosopografía ha probado su valía de diversas maneras. Una forma de reflejarlas es examinar la práctica a través de algunos estudios sobre la nobleza recientes o en curso. Hay que advertir que los seleccionados responden a planteamientos de trabajo distintos, tanto si se consideran los objetivos de las investigaciones como su metodología. En cualquier caso, es evidente que las técnicas prosopográficas poseen una gran plasticidad, pues se desarrollan al servicio de una variedad de presupuestos. Para buscar su hilo conductor habría que dirigirse hacia el nuevo énfasis en las trayectorias individuales y en lo subjetivo, o al auge de ciertas teorías sociológicas, o más simplemente a un examen de las fuentes que se pretende renovador por exhaustivo.
- 21 Uno de los estudios, todavía inédito cuando se redactan estas páginas, representa cierta línea que ha venido demostrando su utilidad : el estudio de una parentela a lo largo de un periodo dilatado. Esta vez se trata de los Flaínez, que figuraron en el primer rango de la nobleza leonesa entre los siglos XI y XIII, aunque la trayectoria de sus antepasados en el siglo X también puede reconstruirse con garantía²⁷. Por espacio de generaciones fueron los condes de la ciudad regia y, vista desde los documentos, es la parentela que

proporciona más información en todo el reino. En buena medida, ello es debido a que una parte considerable de los documentos familiares quedó integrada en el fondo del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, fundado por una de sus mujeres en el siglo XIII. Lo cual no equivale, desde luego, a que se pueda prescindir por una vez de los consabidos « grandes angulares »; baste con pensar que las parentelas tendían siempre a ramificarse, y que esto conllevaba la dispersión de intereses de todo tipo ²⁸. Al mismo tiempo hay que indicar que se ha acumulado una consistente bibliografía, que revela la variedad de usos de la propia técnica prosopográfica.

- 22 La segunda de las investigaciones subraya hasta qué punto la prosopografía puede ser un instrumento apropiado a la hora de examinar ciertos problemas. Para el caso, una gran cuestión de antropología económica. Desde el siglo XIII, los archivos de varios monasterios cistercienses del sureste de Galicia guardaron numerosas cartas de donación y compraventa de bienes inmuebles – desde parcelas aisladas a explotaciones de buen tamaño –, de constitución de foros, de pleitos y acuerdos con individuos y comunidades. Los autores del libro que analiza esta documentación han utilizado métodos prosopográficos para averiguar una dinámica que, por debajo de las evidencias – los fondos de archivo de varios monasterios cistercienses de Galicia –, reconstruye la red de menudos intereses que aseguraron la influencia de los monjes sobre el contorno; el mayor protagonismo en ello corresponde a las parentelas de caballeros y escuderos ²⁹.
- 23 El último modelo es un proyecto en curso que comparte algunas características con el anterior, pues también se trata de un proyecto colectivo que se ha nutrido de la teoría de las redes. Su objetivo es la identificación del sistema de clientelas nobiliarias del norte de Castilla desde el siglo XI al XV, en particular alrededor de la Casa de Velasco. Pero aparte de situarse en un espacio y un tiempo diferentes, le presta mucha originalidad su énfasis en el tratamiento informático de las fuentes y de su difusión, así como ser una tarea compartida por historiadores, paleógrafos-diplomatistas y profesionales de las tecnologías de la comunicación ³⁰. La estructura del trabajo y su ambición técnica son datos que invitan a reflexionar no solo respecto al futuro de los estudios de prosopografía, sino también sobre las perspectivas de la investigación profesional.

Modelos de antroponimia nobiliaria. Los observatorios de 1146

- 24 Los dos documentos que se van a comentar guardan un paralelismo insólito. Son dos tratados de estructura muy similar, por los que la República de Génova de alió simultáneamente con Alfonso VII de León y Castilla y con Ramón Berenguer IV, príncipe de Aragón y conde de Barcelona.
- 25 Los dos se han conservado juntos porque fueron copiados en el cartulario de la república ligur. Se publicaron hace ahora 70 años, pero se han utilizado muy poco. No es frecuente encontrar tales piezas, ni se suelen buscar diplomas que traten de la Península tan lejos de los caladeros habituales. Aún hay que añadir otra a esta colección de singularidades: que en el Fondo de la Academia de Ciencias de San Petersburgo se conservan dos borradores del tratado suscrito por Alfonso VII. Es un dato que invita a reflexionar sobre las caprichosas ? andanzas de las fuentes ³¹.
- 26 Comenzaremos con el documento del flamante Emperador de España. En el transcurso de septiembre de 1146, Alfonso VII de León y Castilla concertó un tratado militar y económico con la república de Génova. Fue el prelude de la conquista de Almería al año siguiente. El tratado fue garantizado por una lista de 60 *barones* del soberano, cuyos

nombres figuran al pie del documento. Es una lista que ofrece gran interés. En general, porque proporciona un cierto retrato de la corte real ; en particular, porque ofrece un balance de la onomástica de la nobleza castellana.

- 27 Cómo era la estructura de la onomástica nobiliaria ? Entre los miembros de la lista existe un claro predominio de las formas asociadas al tipo [«nombre de pila » + *nomen paternum*], que alcanza el 30,5 % en su forma pura, pero que supera el 50 % si se añaden los casos precedidos por un título o completados por una referencia funcional y de parentesco. Después vienen aquellas formas antroponímicas con locativo : ya sean del tipo [«nombre de pila » + *nomen paternum* + « nombre de lugar »], con el 15,25 %, o del tipo [«nombre de pila » + « nombre de lugar »], cercana al 12 %... Pero se advertirá que la primera de ellas comparte característica del grupo anterior, y que sólo ésta segunda lo es a título propio. Se podría valorar el predominio del sistema de *nomina paterna* sobre el sistema locativo en términos de 3 a 1. No cabe duda, lo que prima en los nombres de la nobleza castellana y leonesa a mitad del siglo XII es una referencia al progenitor, un dato compartido por todos sus vástagos – como se hecha de ver en los casos en que varios hermanos, o los padres y sus hijos, figuran en la relación.
- 28 Como se se ha adelantado, el mismo código copia el acuerdo que estableció Génova con el príncipe-conde Ramón Berenguer IV. Este acuerdo fortaleció, en términos muy concretos, la alianza entre los tres poderes – más Guillermo de Montpellier y la república de Pisa – en vísperas de la campaña de Almería : también preludeó la conquista de otra ciudad musulmana, Tortosa ; los genoveses alcanzarían grandes beneficios en esta urbe, que pasó a convertirse en una de las capitales de la llamada « Cataluña Nueva ». Pero lo más interesante para nuestro caso es que garantizaron el acuerdo otros 60 *barones* del conde, con lo que se tiene una visión excelente sobre la nobleza catalana. La mayoría de las formas antroponímicas] responde al esquema [«nombre de pila » + « nombre de lugar »], que representa por sí solo el 53,3 %. Puede añadirse, siempre en términos relativos, que las formas complejas se basan en intercalar *nomina paterna* en dicho esquema, y representan un 15 % suplementario. Por lo tanto, son los locativos lo que define la antroponimia de la aristocracia catalana.
- 29 La concordancia de fecha y protagonistas, de número de individuos y categoría social, proponen la comparación : y al comparar estos datos con lo que se ha visto en León y Castilla, los contrastes resultan muy llamativos. Aunque, sobre todo, son elocuentes como síntoma de dos dinámicas familiares y patrimoniales que evidencian un momento social distinto entre el Noreste y el Noroeste hispánico. En las tierras occidentales, el uso común de *nomina paterna* plenamente « vivos » es correlativo a la persistencia de parentelas de fuerte sabor bilinear, así como de costumbres que ponen en manos de todos los vástagos porciones de la herencia de sus progenitores y mantienen la dote marital « a fuero de León » o « a fuero de Castilla » : o, dicho de otro modo, la tradición legal visigótica persiste ³². En las tierras orientales, la transmisión de dominios de forma exclusiva a uno de los vástagos, y la consolidación de una antroponimia locativa, que destaca la vinculación de un hombre y su progenie a un señorío bien definido tienen en los nombres otra expresión del desarrollo de los linajes ³³. Ahora, cuando termino, me complace decir que don Claudio Sánchez Albornoz ya lo había percibido a su manera. Pues él leyó un mensaje en el uso común de « *nomina paterna* » por los nobles y los villanos : que, a la altura del siglo XIII, aún se conservaba en el gran noroeste hispánico un cierto « sentido popular e igualitario » ³⁴.

NOTAS

1. L. GÉNICOT, « Nobleza », in J. LE GOFF y J.-C. SCHMITT, *Diccionario razonado del Occidente Medieval*, Madrid, 2003, p. 599-607 ; cita de p. 600 [ed. francesa 1999]. Estas cuestiones son las mismas que expresan otros especialistas ; valga como ejemplo R. LE JAN, *Famille et pouvoir dans le monde franc (VII^e-X^e siècle). Essai d'anthropologie sociale*, París, 1995, p. 10.
2. K. F. WERNER, *Naissance de la noblesse. L'essor des élites politiques en Europe*, París, 1998². El autor titula uno de sus capítulos « Aristocratie, noblesse » (p. 125-142 ; cita de p. 126). De todas formas, en esta obra – que arranca del imperio Romano y termina con el príncipe de Lampedusa –, resulta discutible que el común servicio de la *res publica* enlazase a los nobles de fines del siglo IV con los nobles de las vísperas de la Revolución Francesa, y que los ritos y nombres legados por la antigüedad se mantuviesen con el mismo significado durante un milenio.
3. J. MORSEL, *L'aristocratie médiévale. La domination sociale en Occident (V^e-XV^e siècle)*, París 2004, citas de p. 6 ; una parte importante de sus reflexiones desarrolla puntos de vista de A. GUERREAU *L'avenir d'un passé incertain. Quelle histoire du Moyen Âge au XXI^e siècle*, París, 2001.
4. La nueva estructura se habría impuesto en tres tiempos : en los años 920, la adoptaron los condes ; hacia el año 1000, los señores de los castillos ; unos treinta años después, los simples caballeros ; G. DUBY, « Estructuras de parentesco y nobleza en la Francia del norte en los siglos XI y XII », in *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid, 1977, p. 162-183 [ed. franc. en *Miscellanea Mediaevalia in memoriam Jan Frederik Niermeyer*, Groninga, 1967, p. 149-165]. Este estudio, de carácter regional, refleja la captación de las investigaciones conducidas por Karl Schmid en Alemania, y adquiere carácter genérico en obras posteriores del propio G. Duby (*Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, Madrid, 1976, p. 216-217 [ed. franc., 1973]). De su larga influencia da cuenta el libro de R. Le Jan antes citado ; así, la autora caracteriza al periodo carolingio porque la multiplicación de honores hereditarios favoreció fórmulas « que aspiraban a dominar el espacio por medio de una parentela amplia y cognaticia », adaptadas tanto a los tipos de sucesión en los honores como al control real ; estima que este modelo de agrupación desapareció a comienzos del siglo X, cuando triunfan las estructuras « verticales » que habían iniciado su desarrollo mucho antes, y que suponen « nuevos agrupamientos, más netamente patrilineales, así como la redefinición del papel del parentesco cognaticio », que en todo caso es utilizado para que el linaje extienda su influencia sobre la Iglesia o conforte las alianzas (R. LE JAN, *Famille et pouvoir...*, op. cit., p. 427).
5. J. MORSEL, *L'aristocratie médiévale...*, op. cit., p. 103-109. De todas formas, el concepto de « topolinaje » ofrece versiones distintas en la interpretación del autor y en la de A. GUERREAU-JALABERT, « El sistema de parentesco medieval : sus formas (real/espiritual) y su dependencia con respecto a las organización del espacio », in R. PASTOR (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, Madrid, 1990, p. 85-105.
6. En 1978, Georges Duby proponía un « modo de producción señorial » (cf. *Les Trois Ordres ou l'Imaginaire du féodalisme*), un decenio antes de que Guy Bois coincidiese con él en negar cualquier protagonismo al feudo (*La mutation de l'an Mil. Lournand, village mâconnais, de l'Antiquité au féodalisme*, París, 1989).

7. R. FOSSIER, *Enfance de l'Europe, X^e-XII^e siècle*, Paris, 1982, 2 vol. ; D. BARTHÉLEMY, *La mutation de l'an Mil a-t-il lieu ? Servage et chevalerie dans la France des X^e et XI^e siècles*, Paris, 1987 ; S. REYNOLDS, *Fiefs and Vassals. The Medieval Evidence Reinterpreted*, Oxford, 1994 ; A. GUERREAU, *L'avenir d'un passé...*, *op. cit.* El feudo es acusado de ser la base de un « abuso de lenguaje », de un « esquema reductor » y de « una invención legal tardía », y de que eventualmente ha sido utilizado como « refuerzo de todas las construcciones fantasmagóricas ».
8. Estas ideas y muchas de sus ilustraciones corresponden al meditado punto de vista de P. Bonnassie en su « Introduction » [*Fiefs et féodalité dans l'Europe méridionale (Italie, France du Midi, Péninsule ibérique) du X^e au XIII^e siècle*, Toulouse, 2002, p. 7-13], que incluye una guía de las obras más relevantes sobre el tema en los países del área mediterránea. Igualmente reflexivo, y un tanto más irónico, resulta J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, « Señores, siervos y vasallos en la Europa altomedieval », in *Señores, siervos y vasallos en la Alta Edad Media [XXVIII Semana de Estudios Medievales de Estella, 16-20 de julio de 2001]*, Pamplona, 2002, p. 15-73 ; este trabajo intercala expresivos comentarios sobre la 42^a edición de las *Settimane CISSAM* de Spoleto (1999), dedicada a *Il Feudalesimo nell'alto medioevo*, 2 vol., Spoleto, 2000.
9. J. MORSEL, *L'aristocratie médiévale...*, *op. cit.*, p. 7.
10. I. ALVAREZ BORGE, *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Salamanca, 1996, p. 35-37.
11. « No es fácil trazar las genealogías de las familias nobles del reino asturleonés ; faltan testimonios escriturarios parteros. Mi entrega al estudio de las instituciones sociales, económicas y políticas me ha apartado además, siempre, de tales problemas. Y aquella dificultad y este desdén me impiden ofrecer cuadros definitorios de las vinculaciones matrimoniales que permitieran acreditar las proyecciones a que aludo [se refiere al llamado “régimen señorial”]... », C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El régimen de la tierra en el reino asturleonés hace mil años*, Buenos Aires, 1978, p. 42, nota 68.
12. En especial, S. DE MOXÓ, « La nobleza castellano-leonesa en la Edad Media. Problemática que suscita su estudio en el marco de una historia social », *Hispania*, 114 (1970), p. 5-68 ; el término « aristocracia » se emplea para definir cierta situación : ostentar « riqueza, privanza y linaje » y reivindicar una « organización jurídica propia », p. 26 ; el autor anota que los textos que caracterizan el estatuto de los « infanzones » datan de fines del siglo XI, con la excepción del fuero de Castrogeriz, un texto fechado en 974 que suscita dudas de cronología a algunos autores.
13. H. GRASSOTTI, *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, 2 vol., Spoleto, 1969.
14. M^a. C. CARLÉ, « Gran propiedad y grandes propietarios », *Cuadernos de Historia de España*, 57-58 (1973), p. 1-224 [en realidad, este volumen de los Cuadernos fue editado a comienzos de 1975]. Poco después, Carlos Estepa contribuyó a concretar los elementos patrimoniales y jurídicos que habían puesto a un cierto sector de la sociedad leonesa por encima del común de las gentes libres del reino, a la par que dilataba la perspectiva cronológica, C. ESTEPA DÍEZ, *Estructura social de la ciudad de León, siglos XI-XIII*, León, 1977, espec. p. 240-314. M^a. I. PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, *Infanzones y caballeros. Su proyección histórica en la esfera nobiliaria castellano-leonesa*, Madrid, 1979 ; esta obra se caracteriza por su matriz lexicográfica, por centrarse en la aristocracia local, y por enfatizar el significado de la milicia, otro componente básico de la diferenciación social.
15. Por ejemplo, los principales intereses de Salvador de Moxó se concentraban en el contraste entre la « nobleza vieja » y la « nueva » – es decir, en los siglos XIII y XIV –, a

partir de los cuales hizo alguna incursión en periodos anteriores. El libro de Hilda Grassotti conforta la visión del maestro Sánchez-Albornoz sobre la supuesta « inmadurez del feudalismo castellano » – de quien adopta el intenso acento en lo institucional –, y utiliza un sinnúmero de casos de individuos y grupos a título de ilustración. Pero los materiales que comentó podían sugerir otras lecturas y, de hecho, esta obra proporcionó más tarde la información que nutre la panorámica de historia social de P. BONNASSIE, « Del Ródano a Galicia. Génesis y modalidades del régimen feudal », uno de los estudios incluidos en el volumen prologado por R. PASTOR, *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Barcelona, 1984, p. 21-65 (versión parcial, a su vez, de la muy conocida obra coordinada por P. TOUBERT, *Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen*, Roma, 1980).

16. P. MARTÍNEZ SOPENA, « La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión », *Hispania*, 185 (1993), p. 801-822 ; J. M. MONSALVO ANTÓN, « Historia de los poderes medievales, del Derecho a la Antropología (el ejemplo castellano : monarquía, concejos y señoríos en los siglos XII-XV) », in C. BARROS, *Historia a Debate. Medieval (Congreso de Santiago 7-11 julio 1993)*, Santiago de Compostela, 1995, p. 81-149. Nuevos balances se han ido produciendo después ; entre ellas, la muy reciente de R. SÁNCHEZ SAUS, « Los estudios sobre la nobleza medieval hispánica », in G. REDONDO, A. MONTANER y M^a C. GARCÍA, *Actas del I Congreso internacional de Emblemática General*, Zaragoza, 2004, t. 1, p. 385-402.

17. La labor de M^a C. Carlé tiene deudores varios ; por ejemplo, P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, espec. p. 327-422. Progresivamente es visible la inspiración de José Mattoso, discípulo de Léopold Génicot en Lovaina e introductor de perspectivas antropológicas para analizar el parentesco nobiliario (véase particularmente *Ricos-homens, infanções e cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*, Lisboa, 1982). A fines de los años 1980 y comienzos de la década siguiente, una parte sustancial de los estudios sobre parentesco nobiliario se concentró en tres dossiers que incluyen varios trabajos de E. Portela y M. C. Pallares, P. Martínez Sopena, M. I. Loring y A. Rodríguez López. El primero en el tiempo es el conjunto de artículos presentado en la revista *Studia Historica*, 5/2 (1987). Unos años posterior es la compilación de R. PASTOR, *Relaciones de poder...*, op. cit. En fin, y alentada por la misma editora, la sección monográfica « Familias y linajes. Subpoblaciones monacales y sus redes », publicado en *Hispania*, 185 (1993). Al mismo tiempo se iniciaba una renovación de los estudios genealógicos que tiene sus mejores exponentes en los estudios de J. de Salazar Acha ; véase como ejemplo « Una familia de la Alta Edad Media : Los Velas y su realidad histórica », *Estudios Genealógicos y Heráldicos*, 1 (1985), p. 17-64. El tránsito de las estructuras de parentesco horizontal al linaje en el siglo XIII quedó planteado paralelamente en la obra de I. BECEIRO PITA y R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, 1990, p. 35-88.

18. En relación con el desarrollo de poderes territoriales, dos artículos trasladaron al escenario leonés el debate general sobre el poder delegado o autógeno de la aristocracia de la alta Edad Media, incidiendo por una parte en un proceso privatizador, y por otra en su nexa con una monarquía en construcción. Véase C. ESTEPA DÍEZ, « Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León », in *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez-Albornoz*, Madrid, 1989, p. 157-256 ; J. M. MÍNGUEZ, « Poder político, monarquía y sociedad en el reino astur-leonés en el

periodo de su configuración », in *Estructuras y formas de poder en la Historia*, Salamanca, 1991, p. 73-87. En el artículo citado, C. Estepa inicia una renovación de la problemática de las benefactorias/behetrías que ha culminado recientemente (*Las behetrías castellanas*, 2 vol., Valladolid, 2003).

19. Respecto a la intervención de los laicos en la Iglesia, las perspectivas son variadas. Sobre la lentitud con que penetró la reforma de la Iglesia en este terreno, véase P. MARTÍNEZ SOPENA, « Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII », in V. A. ALVAREZ PALENZUELA, M. A. LADERO QUESADA y J. VALDEÓN BARUQUE, *Estudios de historia medieval en Homenaje a Luis Súañez Fernández*, Valladolid, 1991, p. 323-331. De entre los numerosos estudios sobre dominios eclesiásticos que se publicaron en los años 1970-1980, se aprecia una atención especial a la nobleza en M. C. PALLARES MÉNDEZ, *El monasterio de Sobrado. Un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval*, La Coruña, 1979, y en J. PÉREZ-EMBED WAMBA, *El Cister en Castilla y León. Monacato y dominios rurales, siglos XII-XV*, Valladolid 1986, que ofrece una visión de conjunto de las iniciativas nobiliarias durante la expansión cisterciense de mediados del siglo XII. Para una época anterior, contienen informaciones útiles los artículos reunidos en el dossier de *Studia Historica*, 5/2 (1987).

20. Gracias a lo cual, hoy se pueden consultar con facilidad la gran mayoría de los diplomas fechados antes de 1300. Véase un balance en J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. MUNITA y L. J. FORTÚN, *CODIPHS. Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*, 2 vol., Santander, 1999. Por descontado, la explotación de las posibilidades de la informática es un hecho paralelo, véase más adelante la descripción de cómo se ha trabajado respecto a la influencia social del monasterio de Oseira.

21. M. TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, *Linajes nobiliarios de León y Castilla, siglos IX-XIII*, Salamanca, 1999.

22. C. M. REGLERO DE LA FUENTE, *Los señoríos de los Montes Torozos. De la Repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1993, espec. 57-147 ; I. ALVAREZ BORGE, *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X a XIV*, Salamanca, 1996, espec. p. 135-172 ; I. MARTÍN VISO, *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica (siglos VI-XIII)*, Salamanca, 2000, espec. 213-243. Naturalmente, esto no impide concluir que una determinada parentela reunía lo sustancial de sus intereses en cierta región, pero autores como Carlé, Portela y Pallares han sugerido que los marcos de estudio de la nobleza deben tener cierta holgura ; sobre ello se tratará más adelante.

23. En cuanto a las biografías, realizaciones de distinto porte dan cuenta de cómo este género puede iluminar los procesos sociales. Algo anterior, R. FLETCHER, *El Cid*, Madrid, 1989. Entre las posteriores, E. FERNÁNDEZ XESTA Y VÁZQUEZ, *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabreira, Princeps Çemore*, Madrid, 1991 ; M^a C. PALLARES MÉNDEZ, *Ildurara, una aristócrata del siglo X*, La Coruña, 1998 ; M. CALLEJA PUERTA, *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia astur-leonesa en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001. Respecto al funcionamiento en general de los grupos de parientes hasta el siglo XIII – pero sin una explícita referencia a la nobleza, lo que es problemático –, véase M. A. BERMEJO CASTRILLO, *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla altomedieval*, Madrid, 1997.

24. Las dos primeras son la memoria de J. GARCÍA PELEGRÍN, *Studien zum Hochadel der Königreiche León und Kastilien in Hochmittelalter*, Münster 1991, y el capítulo dedicado a la nobleza por M^a. C. CARLÉ, en « Los reinos cristianos en los siglos XI y XII. Economía,

Sociedad, Instituciones », in J. M. JOVER ZAMORA (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 1992, t. 10/1, p. 239-273. Luego han venido los de V. A. ALVAREZ PALENZUELA, « La nobleza del reino de León en la Alta Edad Media », in *El Reino de León en la Alta Edad Media*, VII, León, 1995, p. 149-329 ; M.-C. GERBET, *Las noblezas españolas de la Edad media, Siglos XI-XIV*, Madrid, 1997 (edición franc., 1994) ; S. BARTON, *The Aristocracy in Twelfth-Century Leon and Castile*, Cambridge, 1997. En fin, la sexta edición del Congreso de la Fundación Sánchez-Albornoz (1997) estuvo dedicada al mismo tema – sus actas han sido editadas con el título *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales Fundación Sánchez Albornoz*, León, 1999.

25. La fórmula resume un razonamiento diáfano, que merece reproducirse. Tomando como referencia a Galicia – aunque sus consideraciones bien pudieran extenderse al conjunto de la España cristiana hasta el siglo XIII –, E. Portela y M. C. Pallares estiman que la cuestión de las fuentes ha pesado en el descuido de la aristocracia entre los medievalistas de su generación e, implícitamente, en su preferencia por otras líneas de trabajo. « La información sobre la nobleza laica no está a la altura de su papel directivo en la sociedad medieval – escriben. Puesto que no es posible modificar las fuentes de que disponemos, se hace necesario un cambio en el sistema de trabajo (...), un cambio de óptica : los teleobjetivos han de ser sustituidos por los grandes angulares (...). En primer lugar, porque para que la información sobre la nobleza resulte significativa, es preciso proceder a una larga labor de recogida de datos dispersos en toda la gama de fuentes escritas. En segundo lugar, por la propia movilidad geográfica que caracteriza a la nobleza, en comparación con las perfectamente estables instituciones eclesiásticas. » E. PORTELA y M^a. C. PALLARES, « Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia : parentesco y patrimonio », *Studia Historica-H^a Medieval*, 5 (1987), p. 17.

26. P. MARTÍNEZ SOPENA, « Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La “casata” de Alfonso Díaz », *Studia Historica-H^a Medieval*, 5 (1987), p. 33-87 ; cita de p. 67. Desde entonces a ahora, el autor ha seguido introduciendo cambios en el esquema del grupo y ha cuidado mejor el uso de algún concepto ; por ejemplo, en 1987 no evitó hablar de « linaje », un término que resulta completamente inapropiado, a diferencia de « parentela ».

27. Véase en su momento P. MARTÍNEZ SOPENA, « Prolis Flainiz. Los Flaínez, la nobleza y la sociedad leonesa del siglo X al XIII ».

28. J. A. FERNÁNDEZ FLOREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección Documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, t. 1 (854-1108), León, 1999. En la introducción se da cuenta de las características de este fondo ; véase además M. CALLEJA PUERTA, « Les sources documentaires pour l’histoire des familles aristocratiques du royaume de León (X^e-XII^e siècle) : production, usage et conservation », in M. AURELL, *Le médiéviste et la monographie familiale : sources, méthodes et problématiques*, Turnhout, 2004, espec. p. 105-116.

29. R. PASTOR, E. PASCUA ECHEGARAY, A. RODRÍGUEZ LÓPEZ y P. SÁNCHEZ LEÓN, *Transacciones sin mercado : instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica, 1200-1300*, Madrid, 1999. Su carácter de obra de referencia se hace visible en las páginas de la reciente obra coordinada por L. FELLER y CH. WICKHAM *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Roma, 2005.

30. El proyecto CRELOC, acrónimo de « Clientela y Redes Locales en la Castilla medieval (siglos XI-XIV) Estudio histórico y tecnologías documentales », operativo en el momento de redactar estas líneas, se dedica al estudio de « la historia social del poder » en la Castilla Vieja medieval lo que principalmente significa la Castilla del Alto Ebro. La

información sobre este proyecto ha sido extraída de « <http://www.creloc.net> » [26.04.2005]. Esta página permite acceder a la Memoria de Investigación presentada bajo la dirección de Cristina Jular Pérez-Alfaro al Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2003.

31. *Codice Diplomatico della Repubblica di Genova, dal DCCCCLVIII al MCLXIII*, ed. C. IMPERIALE DI SANT'ANGELO, Roma, 1936, n° 166 y 167. E. SÁEZ-C. SÁEZ, *El fondo español del Archivo de la Academia de las Ciencias de San Petersburgo*, Alcalá de Henares, 1993, n° 10. Con buen criterio, los editores estiman que los pergamino de San Petersburgo son minutas originales ; la primera de ellas abunda en tachaduras – que lamentablemente desestimaron al establecer las variantes – ; la comparación con la copia del *Codice Diplomatico* indica tanto su carácter de textos previos como algunas torpeza en la redacción (considerada) definitiva, y también en la interpretación de los nombres por el copista.

32. P. MARTÍNEZ SOPENA, « Relations de parenté et héritage wisigothique dans l'aristocratie du royaume de Léon au XI^e siècle », in J. FONTAINE y C. PELLISTRANDI, *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique. Colloque international du CNRS, Paris, mai 1990*, Madrid, 1992, p. 315-324.

33. L. TO FIGUERAS, « Anthroponymie et pratiques succésorales. À propos de la Catalogne, x^e-XII^e siècle », in M. BOURIN, J.-M. MARTIN y F. MENANT, *L'anthroponymie, document de l'histoire sociale des mondes méditerranéens médiévaux*, Roma, 1996, p. 432-433.

34. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, « López, Pérez, Gutiérrez », in C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Confidencias*, Madrid, 1979, p. 97-100.

ÍNDICE

Mots-clés: aristocratie

Índice geográfico: Espagne/Castille, Espagne/Léon

AUTOR

PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA

Universidad de Valladolid